

El vascuence en Aoiz (siglo XVII)

JOSÉ MARÍA JIMENO JURÍO *

Aoiz es una villa navarra situada en la zona NE. de la provincia, sobre la margen derecha del río Irati, en el centro del valle de Lónguida, y en una comarca eminentemente rural, antaño poblada por pequeñas aldeas de vecindario vascohablante, muchas de ellas desaparecidas.

Es capital de uno de los cinco partidos judiciales navarros, cuyos límites coinciden con los de la antigua merindad de Sangüesa. Su término municipal tiene una superficie de 13,5 kilómetros cuadrados. La documentación anterior al siglo XIX la denomina preferentemente Aoiz, forma que alterna con las variantes Agoiz, Aoiza, Agoiza, Agoize, Ahoiza. Estas últimas han perdido el artículo *-a*, que sin embargo conserva otro lugar homónimo, el actual Auza en la Ulzama, documentado desde el siglo XIII al XVII como «Aoitça, Aoyça, Aoiza»¹.

La relevancia que en el estudio concedemos a los Vicarios y clero, responsables del culto, predicación y administración de sacramentos en la localidad, se debe al papel que durante los siglos XVI al XVIII desempeñaron en la conservación viva de la lengua vasca, aspecto desatendido, cuando no positivamente despreciado, por alcaldes como Pedro F. de Lasa (1789) y otras autoridades civiles de la villa, según modelo extrapolable a otras poblaciones coetáneas del Reino navarro.

En esa diferente actitud hacia el idioma popular no hubo motivos o razones de carácter político, ni siquiera cultural de estima de la lengua autóctona, salvo casos excepcionales de clérigos como Juan de Beriáin, abad de Uterga (C. 1566-1633). El clero vivía más o menos consciente y responsablemente su papel en la «cura animarum», el cuidado y salvación de las almas, a las que debían alimentar con el pan del catecismo, la predicación y los sacramentos, en la lengua vernácula de los feligreses vascongados (la práctica totalidad de la población de Aoiz en esas fechas), para que éstos

* Investigador y publicista.

1. Cita más antigua: 1268, FELONES MORRAS, Román: «Contribución al estudio de la iglesia navarra del siglo XIII. El libro del rediezmo de 1268. II. Transcripciones e índices», en *Príncipe de Viana*, 1982, n. 906. Se documenta hasta el siglo XVII. 1540-1624, APLarráinzar: *L.1 Cuentas*, f., 1-86.

Debo expresar mi agradecimiento a los encargados del Archivo Diocesano de Pamplona, Sres. Sales y Ursúa, a don Teófilo Gaztelu, difunto párroco de Aoiz, y a don Miguel Bezunartea, párroco actual, por las facilidades que en su día me dieron para consultar los fondos archivísticos aquí citados.

pudieran entenderlo y asimilarlo. Las autoridades civiles podían comprender la preocupación, pero no vivían esa responsabilidad; por el contrario, preferían seguir las modas pro-castellanas, respiradas en las altas esferas de la Administración del Reino y de sus Tribunales, y que inspiraban las disposiciones que en materia lingüística estaban vigentes en la enseñanza escolar.

1. LA VILLA Y SUS GENTES

Aoiz ha tenido desde antiguo una personalidad muy acusada, que la ha diferenciado del resto de lugares del entorno, debido al carácter socio-laboral de una población en crecimiento desde la Edad Media. Formada por un vecindario preferentemente indígena y euskaldún, la integraron profesionales de distintos cargos administrativos, artes, oficios y gentes de iglesia, y singularmente labradores, artesanos y personal de servicio (jornaleros, criados y criadas de casas nobles y de labranza). Los vecinos fueron declarados hijosdalgos por privilegio de Carlos III (1424), medio siglo antes de que la localidad obtuviera por merced real el título de «Buena Villa» con asiento en las Cortes generales del reino (1479).

Uno de los elementos socio-culturales que la unieron con los pueblos de su entorno, y a la vez la diferenciaron de ellos, fueron las lenguas habladas por vecinos y habitantes.

1.1. Geografía, sociología y lengua

En el espacio del reino navarro donde se habló la lengua de Vasconia se dieron distintas situaciones; entre ellas destacaremos aquí, por su relación con la realidad de Aoiz, las siguientes:

A) Localidades repobladas con francos. Pueblos de origen vascónico, repoblados durante la Edad Media con vecindario de procedencia ultramontana, establecido en «burgos» y «poblaciones» francos, que importaron modos de vida, creencias y prácticas religiosas, sociales y económicas, y las lenguas de sus tierras de origen (occitano y gascón, principalmente).

En el grupo se incluyen Pamplona, Villava, Sangüesa (tempranamente romanizada), Monreal, Puente la Reina, y Estella. No Aoiz, que no conoció repoblación con «francos» ultrapirenaicos, habitada fundamentalmente por gentes de la tierra. Careció, por tanto, de un componente socio-cultural y lingüístico importado desde el Norte del Pirineo, ajeno al de la sociedad tradicional vascónica.

B) Lugares vascongados fronterizos con otros romanizados. Es decir, poblaciones de mayoría vascohablante, situadas en contacto con otras mayoritarias o totalmente romanizadas, como lo eran durante el siglo XVII Gallipienzo, Artajona, Oteiza y la más cercana Lumbier o «Irunberri».

Tampoco es el caso de Aoiz, lugar enclavado en zona netamente vascongada y rodeado de pueblos, valles y tierras euskaldunes durante la época que historiamos.

C) Lugares exclusivamente vascongados, poblados por vecinos y habitantes monolingües, que se relacionaban entre sí exclusivamente en la lengua popular materna, mayoritaria en el reino de Navarra y su diócesis de Pamplona. Se exceptuaban los clérigos y notarios plurilingües (conocedores del euskara, latín y romance), y los nobles dueños de palacios en el medio rural y algunos oficiales (médicos, cirujano, sastres, etc.), normalmente bilingües (vascongados y romanizados).

Localidades de esta condición lingüística cubrían la mayor parte de la geografía diocesana de Pamplona, desde el Pirineo a una frontera en la Navarra media difícil de precisar con exactitud, debido a la movilidad del hecho lingüístico y a la falta de información histórica.

Gran parte de la merindad de Sangüesa entraba en este apartado. Se excluían los valles pirenaicos nororientales, más relacionados con Aragón y la Ribera de Navarra por la trashumancia con el ganado, la zona suroriental, influenciada lingüísticamente por Leire y Aragón, y la frontera meridional con la Ribera romanizada, exceptuando parte de las villas de la Val de Aibar y Ujué.

C) Pueblo-isla. Población donde conviven vascuence y romance, enclavada en tierra vascongada.

Es nuestro caso. El vecindario de Aoiz era de estirpe y origen vascónico, como vasca era la lengua popular predominante. Con ellos convivía un grupo de vecinos romanizados, generalmente bilingües. El grupo aumentaba progresivamente por asistencia de los niños a la escuela, donde la enseñanza se impartía únicamente en romance.

La localidad estaba rodeada de pueblos vascohablantes, situación que se prolongó al menos hasta entrado el siglo XIX. Es el caso de la capital del reino, Pamplona, y de las villas de Lanz, Puente la Reina, Monreal y Urroz.

Observando el mapa municipal de Navarra salta a la vista la situación de Aoiz, en el corazón del valle de Lónguida, del que administrativamente formó parte, y equidistante de los valles de Arce (N), Urraul Alto (E), Urraul Bajo (SE), Izagaondoa (SO) y villa de Urroz (O), lugares y tierras plenamente vascongados durante los siglos XVI al XIX.

La documentación sobre las lenguas habladas en Aoiz es muy rica, y proporciona información suficiente para un análisis de la realidad lingüística local durante los siglos XVI al XIX.

Al ser aoiz paradigma de lo que debieron ser otras villas bilingües enclavadas en territorio euskaldún, la información ilumina la realidad de esas poblaciones.

1.1.1. *Localidad peculiar*

Observemos la evolución demográfica, territorial, social y política del lugar hasta llegar a convertirse en «Buena Villa».

Antes de obtener ese título, fue un lugar destacado entre las numerosas aldehuelas del valle, la mayoría de las cuales eran de señorío realengo, cuyos

vecinos estaban obligados a tributar a la Corona cada año pecha, «boal» o boyal y cena ².

Desde el siglo XI aparece como plaza fuerte, tenencia del reino ³, y punto donde tenía el Rey sus algaros o graneros para recoger las pechas entregadas por los labradores de la val de Lónguida (1317-1318) ⁴.

Demográficamente superaba con creces el número de habitantes de los lugares comarcanos. El año 1366 aparece con 63 fuegos o familias, de los que 19 eran hidalgos y 44 de condición de «labradores» pecheros. Entre los «labradores» figuran estos oficios: carniceros (tres), «peilleteros» (tres), mercero, zapatero, mulatero, rodero, mazonero, ferrero, carpentero y «mayestro» ⁵; entre los hidalgos, un carnicero, un portero real y un notario ⁶. Al abanico de oficios hemos de añadir el de tejedor de paños en 1374 ⁷.

Aunque en el Archivo Histórico de Protocolos notariales de Pamplona, se conservan los de 36 titulares «de Aoiz», comenzando desde el siglo XVI ⁸, sabemos que desde mediados del siglo XIV hubo notarios como Pero Martíniz (1366), Xemen Sánchiz de Aoiz (1373) y García Sánchiz (1442), hidalgo manteniendo armas y caballo a quien el rey gratificó con remisión de cuarteles (1443) ⁹. Benito Urtasun señaló que, aunque hubo notarías en Arce, Lumbier y Sangüesa, la de Aoiz no comenzó hasta finales del siglo XVIII ¹⁰.

Durante la segunda mitad del XIV Aoiz era sin duda centro comercial y administrativo de la comarca. La presencia de un «mayestro» constituye el primer testimonio de una institución, la docente, que tanto había de influir en las lenguas habladas en la villa. La notaría es otro elemento de gran peso en el panorama lingüístico.

1.1.2. Ampliación del término

Los 13,5 kilómetros cuadrados del término agoizko son resultado de sumar al primitivo los de otros pueblos contiguos. No es caso singular en Navarra.

Los reyes García el de Nájera y Estefanía dieron a Fortunio Lópiz

2. Año 1280, ZABALO ZABALEGUI, Francisco Javier: *El registro de Comptos de Navarra de 1280*, Pamplona, 1972, p. 135-136.

3. *Gran Enciclopedia Navarra*, Pamplona, 1990, I, 350.

4. IDOATE, Florencio: *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*. Vol. LI, 190 y 431.

5. CARRASCO PÉREZ, Juan: *La población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, p. 463-464.

6. CARRASCO: *Id.*, 502-503.

7. IDOATE: *Catálogo*, LII, 874.

8. De los 36 notarios registrados como de Aoiz, cuyos protocolos se conservan en Pamplona, el más antiguo es García de Zabalza (1550-1577). IDOATE, Carlos-SEGURA, Julio: *Inventario del Archivo Histórico de Protocolos notariales de Navarra*, Pamplona, 1985, p. 74.

9. CARRASCO: *O.c.*, p. 503; IDOATE: *Catálogo*, L, 734; XLV, 735, 872.

10. URTASUN VILLANUEVA, Benito: *Aoiz*, en «Navarra. Temas de Cultura Popular», n. 290, p. 15.

(1042), y éste a Leire (1057), el monasterio «Sancti Salvatoris de Zalurribar, qui est in termino de Aoiz», con tierras, viñas, molinos, huertos y otros bienes ¹¹; no se trataba de un lugar con término jurisdiccional propio, como era el caso de Cembozáin, Equié y Guenduláin.

La «villa» de Cembozáin, documentada desde 1054 ¹², con las variantes gráficas Cembozain (1099), Cepozain (1109), Ceporain, Zemborayn (1138) ¹³ y Cemboçayn (1280) ¹⁴, debió quedar despoblada durante la primera mitad del siglo XIV. Su iglesia parroquial de San Juan Bautista perduró como ermita, mencionada en los libros parroquiales de Aoiz; el territorio fue repartido entre los de Aoiz y Erdozáin ¹⁵.

Eguíe o Equié y Guenduláin eran lugares de señorío realengo. En 1280 los vecinos labradores del primero pagaban al erario regio «bocal» y cena; los de Guenduláin, pecha y cena. Éste figura con un solo fuego en 1366. Equié debió quedar despoblado con anterioridad. Los de Aoiz afirmaban que ambos lugares quedaron deshabitados a raíz de la presencia de los ejércitos castellanos en 1378, que incendiaron su iglesia.

El crecimiento demográfico pudo ser la causa que movió al Concejo a solicitar la incorporación de ambos lugares despoblados a su término municipal. Carlos III accedió, a condición de que los vecinos labradores pagaran por aquellos una pecha anual de 5 cahices de trigo ¹⁶.

1.1.3. *Hidalguía colectiva*

Un suceso vino a quebrar momentáneamente la trayectoria política de la localidad. El Rey Noble la dió, con la jurisdicción mediana y baja, pechas, penas por homicidios y señorío, a su hijo natural Godofre, quien, a su vez, la traspasó a don Sancho Sánchiz de Oteiza, deán de Tudela, y éste al prior de la Orden de San Juan de Jerusalén (1413) ¹⁷.

Jurisdicción, señorío y rentas volvieron a la Corona. Deseando Carlos el Noble premiar la fidelidad demostrada por los de Aoiz, especialmente al defender la población con gran esfuerzo en tiempos de guerra, concedió a los vecinos, hombres y mujeres, moradores actuales y futuros pobladores, y a sus descendientes, la gracia de ser ingenuos o libres, francos y quitos de toda clase de servidumbre real, y reputados por infanzones e hijosdalgo, como lo eran los de esta clase social en el reino (1424) ¹⁸.

11. MARTÍN DUQUE, Angel J.: *Documentación medieval de Leire (Siglos IX a XII)*, Pamplona, 1983, n. 32, 54. Estuvo situado a la orilla izquierda del río Irati, cerca del puente. URTASUN: *Aoiz*, p. 7.

12. MARTÍN DUQUE: *Leire*, n. 59.

13. MARTÍN DUQUE: *Leire*, n. 171, 228, 312.

14. ZABALO ZABALEGUI: *El Registro*, p. 135-136.

15. URTASUN: *Aoiz*, p. 12; *Gran Enciclopedia de Navarra*, III, 223.

16. YANGUAS Y MIRANDA, José: *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona, 1964, I, 42-43.

17. YANGUAS Y MIRANDA: *Dic. Ant.*, I, 42-43.

18. YANGUAS Y MIRANDA: *Dic. Ant.*, I, 42-43. Aunque la disposición parece tener carácter absoluto, aplicada a todos los vecinos, la hidalguía tuvo cierto carácter restrictivo. Según el «Libro de Fuegos» de la merindad, conservado en el Archivo General de Navarra, en 1428 tenía la villa 50 vecinos, de los que tan sólo 12 figuran como hidalgos.

Juan II confirmó el privilegio y lo completó, sustituyendo la pecha anual de 30 cahíces de grano por un censo perpetuo. Los nuevos hidalgos debían obligarse al pago con sus casas (1429)¹⁹.

El cambio de situación socio-económica no debió afectar a la lengua coloquial, el vascuence, que siguieron utilizando como vehículo de comunicación entre ellos, con las personas a su servicio y con los comarcanos.

1.1.4. Buena Villa con asiento en Cortes

Sin dejar de ser una población básicamente rural, Aoiz iba reforzando su personalidad social y económica y singularizándose en el entorno comarcano. Su comportamiento durante la guerra civil entre el Príncipe de Viana (beaumonteses) y su padre el rey Juan II (agramonteses) también será distinto. Los valles y tierras de Roncal, Salazar, Navascués, Arce, Lónguida y Urraul siguieron la obediencia del Príncipe Carlos. Frente a todos ellos, Aoiz fue plaza agramontesa, encomendada por el rey a los cuidados de un hombre de su confianza, el capitán Diago de Cáceres (sobrenombre revelador de origen extranjero), el cual corrió y saqueó las aldeas beaumontesas próximas²⁰.

Por esos años, y a pesar de la infanzonía e hidalguía de sus vecinos, Aoiz era considerado «lugar»²¹.

Después de treinta años de guerra civil, la princesa Magdalena, viuda de Gastón de Foix, madre y tutora del rey Francisco Febo, princesa de Viana y regente del reino, decidió poner fin a las discordias fratricidas firmando paces entre los dos bandos. Para ello eligió una localidad agramontesa, enclavada en un entorno beaumontés.

Según sus palabras, «mediante la gracia diuinal, la paz e reposo d'aqueste regno fue tratada e concludida e firmada en la villa de Aoiz, e que ay fueron fenescidas e acabadas las discensiones, guerras e males que trenta años y más duraron en él». En consideración al acontecimiento, Doña Magdalena la hizo «buena villa con asiento en cortes, y, a sus vecinos, ruanos, francos y exentos de toda servidumbre», concediéndoles que fueran gobernados por un almirante perpetuo y alcalde perpetuo o anual, y que tuvieran mercado el primer jueves de cada mes («En la villa de Aoiz», 17 septiembre de 1479)²².

En el privilegio no le señalaron puesto concreto entre las Buenas Villas asistentes a las Cortes, laguna subsanada por los reyes Juan III de Albret y Catalina al disponer que los mensajeros de la nueva villa tomaran asiento junto a los de Lumbier (22 enero 1494)²³. Alegando siempre el papel jugado

19. YANGUAS Y MIRANDA: *I.c.*

20. IDOATE: *Catálogo*, XLVII, n. 1.105. URTASUN: *Aoiz*, p. 10.

21. Los conceptos «villa» y «lugar» fueron aplicados a una misma población, singularmente durante los siglos XI y XII. Ocurre también con la «villa d'Aoiz» (1362, CASTRO: *Catálogo de la Sección de Comptos*, IV, 95), considerada «lugar» a mediados del XV. El Príncipe de Viana visitó la localidad durante el mes de agosto de 1441 y firmó algunos documentos «en el logar de Aoiz», «en nuestro logar de Aoiz» (IDOATE: *Catálogo*, XLV, 161, 163, 166. Lo mismo durante varios decenios. ID, XLVI, 1359; XLVIII, 62; XLVII, 1105).

22. IDOATE: *Catálogo*, XLVIII, 591, 593.

23. IDOATE: *Catálogo*, XLVIII, 888. Sobre asistencia de diputados agoizkos a las Cortes, URTASUN: *Aoiz*, p. 11.

por Aoiz en las paces, los citados reyes concedieron por armas a la villa «una corona entre dos espadas en campo colorado, que sea la corona de oro, las espadas argentadas, pomo, crucetas y conteras doradas» (11 junio 1494), que continúa usando.

El primer almirante de la villa, nombrado por la Princesa de Viana, fue el escudero Pedro de la Balanza (16 enero 1480), confirmado por los reyes Juan y Catalina (1499) ²⁴.

1.2. Población y clases sociales

Los datos aquí manejados tienen un valor relativo, pero permiten una aproximación a la realidad y valorar la situación lingüística de la población local.

Aoiz arrojaba en 1366 un total de 63 fuegos, de ellos 19 hidalgos y 44 «labradores» ²⁵. Estaba muy por encima de otros lugares comarcanos.

Dos siglos después, en 1553, había doblado el censo y eran 130 familias (83 de vecinos y 46 de habitantes) ²⁶.

Según decían el alcalde, los vecinos y concejo, en 1581 había en la villa «de ordinario mil personas de confesión y comunión» ²⁷.

El apeo de 1646 arroja un censo de 175 familias (73 de vecinos propietarios y 102 de caseros, de los que diez eran pobres de solemnidad) ²⁸.

Los regidores aseguraban en 1696 que la villa era «de más de ciento quarenta vecinos» y Don Pedro de Arrieta, sacristán, y Carlos de Mongelos, tecedor de paños, que «es pueblo populoso; cada año se toman novecientas cincuenta a mil bulas» ²⁹.

Conformaron durante siglos la población de Aoiz, como la de otras partes, dos grupos de personas, diferenciadas por sus derechos y condición jurídica en el concejo vecinal: los vecinos y los habitantes. La diferencia entre unos y otros radicaba en la propiedad. Entre los vecinos de una localidad existían igualmente diferencias debidas a la profesión y al nivel económico y social.

1.2.1. Vecinos

Debían ser propietarios de casa vecinal y hacienda. Eran miembros del concejo, con voz y voto en sus juntas. Los que desde 1424 eran hidalgos y francos, estaban exentos de pagar pechas y gozaban de otros derechos de que carecían los vecinos de la clase de labradores pecheros en otras ³⁰.

24. IDOATE: *Catálogo*, XLVIII, 628 y 1.021.

25. CARRASCO: *La Población*, 200.

26. FLORISTAN IMIZCOZ, Alfredo: «Población navarra en el siglo XVI», en *Príncipe de Viana*, 1982, n. 165, p. 244-250.

27. ADP: *Car. 73*, n. 2, f. 3.

28. URTASUN: *Aoiz*, p. 14.

29. ADP.: *Car. 1.359*, n. 1, f. 3 y 600.

30. Sobre la «Vecindad» en el Fuero de Navarra, ver: YANGUAS Y MIRANDA, José: *Diccionario de los Fueros y Leyes de Navarra*, San Sebastián, 1828, pp. 136-138 y 421-425.

Como hemos indicado, entre los vecinos hidalgos existía una gran variedad de situaciones y niveles. Como más destacables señalamos:

1.2.1.1. Nobles

Constituían un grupo minoritario, pero con gran ascendiente y autoridad en la villa. Su riqueza se basaba en la agricultura y en los tributos percibidos; profesaban el ejercicio de las armas.

Algunos eran propietarios de pueblos, pechas y rentas, o dueños de palacios en la localidad o en lugares comercanos, donde gozaban del derecho de vecindad. Por tener casa vecinal en Aoiz, disfrutaban también aquí de esos derechos, participaban en los concejos e intervenían con sus votos en la elección de vicarios para la parroquia. Muchos residían en la villa y aquí morían y recibían sepultura ³¹.

En el concejo celebrado para elegir vicario sucesor del difunto Licenciado Garralda (1615) emitieron su voto sesenta y seis vecinos, entre ellos: Don Hernando de Olleta, señor de Olleta y palacios de Villava; Martín de Balanza y Aoiz, señor de los palacios de Yelz; Hernando de Balanza, almirante de la villa; el alférez Juan de Arriola, señor de los palacios de Zuazu; Charles Iñiguiz, familiar del Santo Oficio de la Inquisición; Miguel Domínguez y Ripalda, señor de los palacios de Irurozqui; Martín de Raxa, señor de los palacios de Ripodas; Martín de Irigoyen, alcalde perpetuo de la val de Arze, todos ellos vecinos de Aoiz ³².

Entre los vecinos electores de don Juan de Redín como vicario (1631) figuran: Don Carlos de Eguirior, cuyas son las pechas del lugar de Artanga; Lorenz de Eguirior, cuyos son los palacios de Imárcoain; Martín de Balanza, cuyos son los palacios del lugar de Yelz; Miguel Domínguez y Ripalda, cuyos son los palacios de Irurozqui; Don Francisco de Arielz, cuyo es Arielz; Don Luis de Ripalda, cuyo es Ripalda; Don Josephe de Burdaspar, cuyo es Burdaspar; Don Luis de Amátriaín y Larraya, cuyos son los palacios de Undiano ³³.

Se da la circunstancia de que los cargos de almirantes, alcaldes y regidores, y los de diputados asistentes a las Cortes y juras de Reyes, recaían con frecuencia en personas de este grupo social. El cargo de almirante, dado inicialmente a Pedro de la Balanza (1480), era ostentado por Miguel de Balanza en 1581 y 1588 ³⁴ y por Hernando de Balanza en 1615 ³⁵. En 1631 fue alcalde Carlos de Eguirior, señor de las pechas de Artanga, y regidor don Martín de Balanza, palaciano de Yelz.

Estos nobles eran generalmente bilingües: euskaldunes por sus relaciones con los vecinos labradores y personal de servicio; romanizados por su

31. Don Hernando o Fernando de Olleta, capitán de la Compañía del Duque de Alba, señor del lugar de Olleta y de los palacios de Villava, falleció en Aoiz, donde vivía, el 4 de enero de 1616. APAoiz: 2 Difuntos, f. 11; Don Martín de Balanza, señor de los palacios de Yelz, murió en Aoiz el 8 marzo de 1647.

32. ADP.: *Car. 668*, n. 15, f. 3-4.

33. ADP.: *Car. 533*, n. 42, f. 96.

34. ADP.: *Car. 73*, n. 2, f. 5-11; *Car. 152*, n. 2, f. 7.

35. ADP.: *Car. 668*, n. 15, f. 3-4.

posición social; preferían utilizar la «lengua culta» (romance), singularmente en actos oficiales del concejo.

1.2.1.1. *Profesiones liberales*

Otro grupo de vecinos, también minoritario pero de gran peso en la vida comunitaria y en el panorama lingüístico, eran los profesionales más cualificados y letrados, como los notarios y escribanos, médicos, cirujanos, apotecarios, maestros y clérigos. Todos ellos conocían el castellano y el latín, siquiera rudimentariamente, por haber cursado estudios. También la lengua popular vasca, con la que debían relacionarse profesionalmente con la clientela, aunque los escribanos y notarios redactaran los documentos en la lengua culta oficial, y los maestros de escuela utilizaran exclusivamente el castellano en la docencia.

1.2.1.3. *Clero*

La parroquia de San Miguel de Aoiz era centro religioso donde atendían el culto y se congregaban numerosos clérigos: Vicario, beneficiados, capellanes y rectores de pueblos comarcanos.

La ABADIA local perteneció al prior y convento del Crucifijo de Puente la Reina, de la Orden de San Juan de Jerusalén ³⁶. Como tal abad percibía los diezmos y otros frutos, que en 1581 valoraba el concejo en más de 500 ducados anuales, «y haciendo la casa de la abadía para recoger en ella los frutos y vino de la diezma, que la tienen dirruida e inhabitable por no gastar», se obtendrían más de 600 ducados ³⁷.

El abad estaba representado por un VICARIO, elegido por el concejo de vecinos. Su misión era la «cura animarum», el cuidado pastoral de la feligresía (celebración de las misas populares, predicación y enseñanza del catecismo a niños y adultos, y administración de sacramentos). Muchos eran naturales de Aoiz o procedentes de poblaciones navarras vascohablantes. En todo caso, durante los siglos XVII y XVIII se les exigía conocer y hablar la lengua vasca para poder atender a todos los parroquianos.

Completaban el cabildo parroquial los «racioneros» o BENEFICIADOS ³⁸, cuyo deber fundamental era celebrar los oficios religiosos, cantando las misas y las horas canónicas en el coro. A veces ayudaban a los vicarios, confesando a los vecinos. Normalmente eran plurilingües; conocían el vascuence popular, y el latín y romance aprendidos durante los años de estudiantes.

A principios del siglo XV eran ocho; debían residir continuamente en el lugar para acudir a los actos de culto en la parroquia. Sin embargo, la mayor parte solían estar ausentes, porque los rectores de la iglesia proveían las raciones «en clérigos extranjeros y no a los naturales del lugar». Jurados, mayores y concejo se quejaron al rey Carlos III, a quien habían cedido el

36. Año 1583, ADP.: *Car.* 73, n. 11; 1785, *Car.* 2.352, n. 3.

37. ADP.: *Car.* 73, n. 2, f. 3.

38. ADP.: *Car.* 152, n. 2.

derecho de juspatronato y presentación de rector; como patrono de la iglesia, el rey concedió que, al vacar una ración en la iglesia, los rectores debían concederla a un «clérigo natural e vezino del dicho lugar e nascido en él», que «por el concejo del dicho lugar le será nombrado e presentado». Los elegidos debían residir continuamente en la localidad (26 enero de 1414) ³⁹.

Los beneficiados eran nueve en 1588, la mayoría residentes, con obligación de suplir a los ausentes, que a la sazón eran tres: don Pedro de Amátrian, abad de Murillo (Lónguida), don Juan de Uli, abad de Uli (Lónguida) y don Lope de Balanza, abad de Loizu y Aincioa (Erro) ⁴⁰.

El *beneficiado decano*, o el clérigo designado personalmente como sustituto por el vicario ausente, ocupaba la vicaría interinamente al vacar el cargo, por muerte o renuncia del titular, o en sus ausencias o enfermedades ⁴¹.

Otros clérigos: En Aoiz vivían además varios capellanes, y abades o vicarios de parroquias rurales próximas. A mediados del XVII se reunían en la sacristía parroquial todos los viernes los clérigos de Aoiz, Aós, Ayanz, Ecay, Erdozáin, Ezcay, Górriz, Itóiz, Javerri, Olaberri, Olleta, Orbáiz y Rala, para celebrar las conferencias morales ⁴².

1.2.1.4. *Agricultores y artesanos*

Ni los privilegios gozados por la villa, ni las minorías de nobles y profesionales más cualificados impidieron que la mayor parte de la población viviera dedicada al cultivo de la tierra y del ganado como actividad fundamental.

Con los agricultores convivía un núcleo importante de artesanos de distintos oficios, singularmente los dedicados a la industria de curtidos y textil: tecedores de paños y lienzos, pelaires, curtidores, «peyllteros». Desde el siglo XIV hasta el XIX constituyó actividad típica en la villa.

La lengua de intercomunicación del grupo mayoritario rural era el vascuence, aunque gran parte de la población masculina, los que habían acudido de niños a la escuela, entendían y hablaban en ocasiones el castellano, lengua oficial empleada por los maestros en la enseñanza, con exclusión del vasco. Esta era la lengua usual entre las mujeres, y por lo tanto la «lengua materna» de los niños y de la mayor parte de los nacidos en la villa.

1.2.2. *Habitantes*

El grupo social más desfavorecido era el de los meros «habitantes». Al carecer de casa propia, no tenían derecho de vecindad, ni los beneficios a ella

39. Copia del privilegio en ADP.: *Car. 152*, n. 2, f. 57-58.

40. ADP.: *Car. 152*, n. 2, f. 7.

41. El obispo don Pedro de Lafuente ordenó en visita pastoral a la parroquia (1579) que «quando el vicario estubiera enfermo o ausente, haga el oficio de vicario el beneficiado más antiguo y, estando éste impedido, el otro siguiente», debiéndoles abonar el vicario por el servicio el salario y limosna que se daba al sacristán. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 78v.

42. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 142.

inherentes. Eran «caseros» en viviendas de otros dueños. Su profesión era la de servir como criados fijos o jornaleros eventuales, contratados por la villa o por particulares para determinadas labores agrícolas o pastoriles (cabreros, duleros). Muchos de ellos procedían de pueblos comarcanos y eran vascohablantes que desconocían otra lengua.

En 1553 había 46 familias de habitantes y 84 de vecinos. En 1696, según el concejo, «hay muchos habitantes y moradores en la villa, que exceden en mucho más número a los vecinos residentes»⁴³.

2. VICARIOS

Clérigos que hacían las veces del Abad. Aunque lo representaban, no los elegía ni nombraba el prior del Crucifijo de Puente la Reina. Elegidos por los vecinos reunidos en concejo, el obispado les daba el nombramiento y el abad les pagaba el salario. El convento de Puente había sido condenado por sentencia de árbitros a pagar cada año perpetuamente a su vicario de Aoiz 34 ducados, entregados en dos tandas o plazos: Navidad y San Juan, más el pie de altar (14 enero de 1570)⁴⁴.

Años más tarde los de Aoiz volvieron a plantear la necesidad de aumentar el sueldo, alegando que la villa tenía mil personas de confesión y comunión, «y a todos ha de administrar los sacramentos el vicario»; por no tener salario congruo, abandonaban el cargo. Al fin llegaron a un acuerdo y le concedieron 50 ducados, más la casa y las distribuciones⁴⁵.

2.1. Misión

La Iglesia les confiaba la «cura animarum». Por su relación con la cuestión lingüística señalamos como principales obligaciones del vicario:

- Celebración de las misas «pro populo»;
- Administración de los sacramentos (bautismo, confesión, comunión, extrema unción y matrimonio);
- Predicación; enseñanza de la doctrina cristiana los días festivos durante la misa parroquial;
- Velar para que el maestro enseñara la doctrina a los niños los festivos después de comer (1575)⁴⁶;

43. ADP.: *Car. 1.359, n.1, f. 600.*

44. ADP.: *Car. 73, n. 2, f. 59-68.*

45. ADP.: *Car. 73, n. 11.*

46. En visita pastoral girada a la parroquia, don Ximeno de Lerga ordenó «a los vicario, alcalde y regidores de esta villa que de aquí adelante den y paguen, de los bienes de la primicia, al maestro que enseña a los niños, tres ducados en cada un año, solamente, por que todos los domingos y fiestas de guardar enseñe la doctrina christiana a los niños después de comido, en la yglesia, tañendo la campana para que bayan los que quisieren, porque dello ha de redundar muy grande provecho, y se haze ansi en otras villas deste Reyno, lo qual cumplan so pena de excomunion; y si no obiere maestro de escuela o no la supiera enseñar, la enseñe el sacristán por la horden dicha». APAoiz: *L. mandatos*, f. 70.

- Vigilar los libros escolares, denunciando la presencia de prohibidos o sospechosos (1576) ⁴⁷;
- Llevar control de confesados y comulgados por Pascua, inscribiéndolos en el libro de matrícula (1583) ⁴⁸;
- Rezar el rosario en la iglesia. Como en otras partes de Navarra, el rezo del rosario en público es práctica moderna. Debemos la primera noticia en Aoiz al obispo don Juan Grande Santos de San Pedro, quien mandó en 1687 al vicario que lo rezara todos los días en la iglesia con los clérigos ⁴⁹. Un sucesor suyo, don Toribio de Mier, recomendó la asistencia de los fieles (1696) ⁵⁰ y don Juan Iñiguez de Arnedo concedió indulgencias «a los que por las calles digeren la doctrina christiana o cantaren el Santo Rosario» (1701) ⁵¹.

2.2. Vicarios del siglo XVII

De los ocho titulares que ejercieron durante esta centuria, desconocemos el lugar de origen de tres; de los restantes, cuatro fueron hijos de la villa y casetano el último. Excepto el primero, todos los demás ostentaron título académico de «Licenciados».

2.2.1. Don Pedro de Uriz (1605) ⁵².

2.2.2. Licenciado don Pedro de Durandáin (1608-1611)

Alcalde y concejo mantuvieron un pleito contra él en 1608 por cobros de cantidades; el mismo año un vecino le reclamó unas reliquias ⁵³. A finales de 1610 o principios del siguiente renunció a la vicaría y pasó a servir la de Larraga ⁵⁴.

47. Visita pastoral de don Pedro de Albisua: «Item mandamos al vicario que tenga mucha cuenta en saber en qué libros enseña el maestro a los muchachos, y si son catholicos, y si sentieren que enseñan en libros prohibidos o sintieren que alguno dixere cosa que sea contra lo que enseña la Sancta Madre Yglesia, dé abiso al Señor Vicario general». APAoiz: *L. Mandatos*, f. 74v.

48. El Dr. Alquiza mandó al vicario, en relación con las confesiones, «que cada año, al principio de la quaresma, haga una matrícula de los que son obligados a confesarse, y después para el domingo de casimodo la haga regular, y sepa quiénes son los confesados y comulgados, y de ende en ocho días embie la dicha matrícula de los confesados y no confesados al señor Vicario General, reservando otro tanto para mostrar al visitador quando viniere; y que los coadjutores que confesaren en la dicha villa tengan çedula de aprobación, y los tales ayan de dar y den al vicario el rolde de los que cada uno ubiere confesado en cada quaresma, lo qual asi hagan los unos y los otros, so pena de sendos marcos de plata, aplicados a obras pías». APAoiz: *L. Mandatos*, f. 81v.

49. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 153v.

50. El obispo manda al cura que acuda todos los días a rezar el rosario en la iglesia «a choros, y exorte a sus feligreses a la asistencia a esta devocion», concediendo 40 días de indulgencia cada vez. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 158v.

51. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 159.

52. ADP.: *Car. 198*, n. 12. Apenas conocemos datos sobre el vicario o vicarios de principios del siglo.

53. ADP.: *Car. 460*, n. 96; *Car. 461*, n. 5.

54. ADP.: *Car. 668*, n. 15, f. 37; *Car. 477*, n. 42.

2.2.3. *Licenciado don Juan de Garralda (1611-1615)*

Presbítero, natural de Aoiz. Fue elegido por los vecinos y concejo, examinado por el P. Diego de Guelbes, jesuita del Colegio de Pamplona, y nombrado por el Ordinario; en el título se le llama «Bachiller»⁵⁵. En las partidas sacramentales firmaba como «Licenciado Garralda», y así figura en el certificado de su defunción en Aoiz, el 14 de septiembre de 1615⁵⁶.

2.2.4. *Don Carlos de Monreal (1616-1631)*

Presbítero, natural de Aoiz, hijo de vecino residente. En junta del concejo para elegir vicario (21 diciembre 1615), los votos se repartieron entre don Carlos de Monreal (42 votos), don Esteban de Lesaca (13 votos), Licenciado don Bartolomé de Beunza (10 votos), Bachiller López (1 voto) y Bachiller don Miguel de Monreal (0 votos). Fue elegido Monreal, a pesar de residir en Caravaca (Reino de Murcia)⁵⁷. Concedido el nombramiento (9 agosto de 1616), tomó posesión personalmente el 11 de agosto del mismo año⁵⁸.

Debió regresar a tierras murcianas, dejando como sustituto a don Domingo de Osés, quedándose definitivamente en su pueblo desde agosto de 1617⁵⁹. Falleció el 8 de mayo de 1631⁶⁰.

El vicario general encargó la vicaría con carácter interino al *bachiller don Juan López*, abad de Ayanz y beneficiado más antiguo del cabildo de Aoiz (16 mayo 1631).

Don Miguel Jiménez de Olleta (1631)

Alcalde, regidores y vecinos eligieron como vicario a un sacerdote forastero, don Miguel Jiménez y Olleta, natural de Maquirriain, hijo de Juan Jiménez, cuyo era el palacio del pueblo valdorbés, donde ejerció como vicario desde 1624⁶¹. Falleció pocos días después, sin recibir el nombramiento episcopal ni tomar posesión.

55. ADP.: *Car.* 668, n. 15, f. 37.

56. APAoiz: 1 *Difuntos*, f. 9.

57. ADP.: *Car.* 668, n. 15. En el proceso se conservan algunas cartas autógrafas enviadas desde Caravaca a su pueblo antes de la elección.

58. «Entré yo don Carlos de Montreal en posesion de la vicaria de la villa de Aoyz a onze de agosto de 1616». APAoiz: 2 *Difuntos*, f. 13.

59. APAoiz: 2 *Difuntos*, f. 13v.

60. APAoiz: 2 *Difuntos*, 36v. ADP: *Car.* 533, n. 42, f. 3.

61. ADP.: *Car.* 656, n. 26; *Car.* 743, n. 13.

62. ADP. *Car.* 533, n. 42, f. 115-116.

2.2.5. *Licenciado don Juan de Redín (1631-1636)*

Vicario de Arre. Los vecinos le dieron sus votos (1 septiembre 1631) ⁶².

2.2.6. *Licenciado don Pedro Andrés (1636-1653)*

Nació en Aoiz (27 noviembre 1611) ⁶³. Era clérigo de menores órdenes al fallecer Redín. Había sido ordenado en 1627. Presentado por los vecinos, fue examinado y aprobado para el cargo por fray Gonzalo de Arriaga, dominico, maestro en teología en la Universidad de Santiago de Pamplona (26 de mayo), recibió el título (30 mayo) ⁶⁴ y tomó posesión al día siguiente ⁶⁵. Firmó las partidas como «Licenciado Andres» o «Licenciado don Pedro Andres» hasta octubre de 1653. Falleció en Aoiz al mes siguiente ⁶⁶.

2.2.7. *Licenciado Don Juan Andrés e Irigoyen (1654-1696)*

Natural de Aoiz, hijo de Miguel Andrés y María de Irigoyen. Recibió la tonsura clerical en 1646. Al ser designado vicario era presbítero y abad de Urdíroz (Arce) ⁶⁷.

Los votos de los vecinos se repartieron esta vez entre don Juan de Beinza y el abad de Urdíroz. Beinza puso pleito contra su contrincante, acusándole de incurso en irregularidad canónica «por haberse allado en la riña y muerte del alférez Joan Martínez de la Bega, auiendo sido de los que provocaron y promovieron la pendencia y riña en que fue muerto y de los que riñeron con él», el domingo 13 de febrero de 1650. La viuda del alférez, vecina de Errazu (Baztán), siguió pleito y don Juan Andrés fue condenado por el vicario general a seis meses de intrusión en su parroquia de Urdíroz y al pago de diez ducados (20 de julio de 1653) ⁶⁸.

Aunque se hallaba cumpliendo condena cuando falleció el predecesor, obtuvo votos de sus paisanos. Sin resolverse el litigio interpuesto por Juan de Beinza, éste obtuvo la vicaría de Valtierra, de la que tomó posesión, renunciando a la de Aoiz, adjudicada a don Juan Andrés ⁶⁹. Inmediatamente tomó posesión del cargo ⁷⁰, que ostentó durante cuarenta y dos años, hasta su muerte acaecida el 5 de junio de 1696 ⁷¹.

62. ADP. Car. 533, n. 42, f. 115-116.

63. APAoiz: 2 *Bautizados*, f. 25v.

64. ADP.: Car. 355, n. 2.

65. APAoiz: 2 *Bautizados*, f. 87.

66. ADP.: Car. 806, n. 3.

67. ADP.: Car. 806, n. 3.

68. ADP.: Car. 806, n. 3, f. 177.

69. ADP.: Car. 806, n. 3, f. 209.

70. APAoiz: 2 *Difuntos*, f. 72.

71. «En cinco de junio del año 1696 murió el Licenciado don Juan Andrés, vicario que fue de esta villa». APAoiz: 3 *Difuntos*, f. 91.

Debió obtener el título de «licenciado» después de ser nombrado vicario. Con él figura en la partida de defunción.

Don Juan de Berrio, beneficiado decano, se hizo cargo de la vicaría con carácter interino⁷²; la retuvo durante 16 meses, los que duró el proceso de elección y nombramiento del nuevo vicario.

2.3. El último vicario del siglo XVII

Licenciado Don Andrés de Muruzábal (1697-1707)

Natural de Cáseda, de cuya parroquia era beneficiado cuando el Vicario general le dió licencia para celebrar su primera misa (17 enero de 1671). Durante catorce años fue vicario en el monasterio de Religiosas de San Benito de Lumbier, cargo que ostentaba en 1696, al quedar vacante la vicaría de Aoiz. Al pretenderla en reñida competencia con otros, dió lugar a un pelito ante los tribunales diocesanos. Sus incidencias quedaron recogidas en un voluminoso proceso, conservado en el Archivo Diocesano (Pamplona) bajo la signatura *Car. 1.359, n. 1*. Lo utilizamos para elaborar estos apartados del estudio. Las citas de folios, acotados entre paréntesis, se refieren a este documento.

2.3.1. Elección

Pretendieron la plaza cuatro aspirantes, de los que tres eran de Aoiz y euskaldunes, y casetano el otro. La elección fue muy reñida; en ella participaron 137 vecinos, residentes y foranos, que repartieron sus votos entre los cuatro candidatos:

– Don José de Garayoa, clérigo de menores órdenes, de Aoiz: 13 votos (12 buenos y uno malo) (f. 24-30; 291).

– Don Francisco de Nagore, presbítero, de Aoiz: 27 votos (20 buenos, 7 dudosos) (f. 53-100).

– Don Lope Domínguez Ximénez, presbítero, de Aoiz: 52 votos (46 buenos, 6 dudosos) (f. 168-249; 285-286).

– Don Andrés de Muruzábal: 56 votos (38 buenos, 14 dudosos, 4 malos).

2.3.2. «No sabe la lengua bascongada»

Visto el resultado, Garayoa optó por retirarse, mientras Nagore y Domínguez trataron de impedir que el forastero les arrebatara cargo y rentas, gozados por hijos de la villa desde hacía más de medio siglo. Los motivos alegados para negarle el derecho a la vicaría no fueron de índole moral, religiosa o intelectual, sino lingüística: «Don Andrés de Muruzábal no entiende el ydioma bascongado para tener la vicaría» (f. 294-296); «La presentación echa en don Andrés Muruzábal es nulla y ninguna, porque el

72. APAoiz: 3 *Difuntos*, f. 91.

suso dicho no saue la lengua bascongada y ser la mayor parte de los feligreses bascongados en la villa» (f. 604).

Don Lope Domínguez basaba su afirmación en dos circunstancias que no logró probar satisfactoriamente:

a) Enterado el casetano de que el alcalde y regidores de Aoiz querían darle la vicaría, les escribió una carta expresando su gratitud y su sentimiento por «no saber la lengua vascongada».

b) Muruzábal no sabía vascuence al ser elegido; acababa de aprenderlo en la villa de Urroz.

De los dieciséis testigos presentados para probar estos alegatos, buena parte desconocía la existencia de la carta y los demás lo sabían «de oídas», por habérselo dicho Domínguez. El beneficiado don José de Berrio había visto cartas del vicario de las monjas lumbierinas a diferentes vecinos, pero en ninguna citaba la lengua vasca (f. 595).

En cuanto a la estancia del clérigo en la villa de Urroz, algunos declarantes habían oído que estuvo allí (f. 549) «por tiempo de la feria de Santa Catalina del mes de noviembre» y se decía que había ido por la necesidad de «aprender el idioma de vascuence».

Don Andrés negó rotundamente ambas afirmaciones. Había estado en Urroz dos meses, pero no para aprender la lengua, que ya conocía, sino para convalecer de una enfermedad padecida en octubre de 1696. Amigo de don José Fernández y Ochoa, vicario de esta villa, le había pedido «un quadernillo o instrucción de las oraciones, explicación de la Doctrina christiana y lo demás que es necesario para la administración de los santos sacramentos de la penitencia y demás sacramentos, escrito en dicho idioma» (vascongado). Su amigo se lo envió a Lumbier; superada la enfermedad, marchó a devolvérselo personalmente y permaneció en la casa vicarial durante dos meses, que aprovechó para aclarar algunas dudas sobre las cuestiones del cuadernillo. Pero no era cierto que hubiera ido para aprender la lengua popular, que ya sabía.

2.3.3. *Hablaba vascuence*

El vicario de las Monjas de Lumbier aseguraba que «entendía y hablaba mui completamente el idioma del vascuence» antes de producirse la vacante de la vicaría de Aoiz en junio de 1696, aunque «después acá se ha auilitado, de manera que lo entiende y habla con inteligencia». Lo probaba el hecho de que «ha confesado a bascongados que no saben otra lengua» (f. 430v).

Varias personas confirmaron que dominaba la lengua popular. Don José de Garayoa, clérigo de 26 años aspirante a la vicaría, reconoció que, por haber conversado en diversas ocasiones con don Andrés en Pamplona, «en la misma ydioma bascongada, ha echo juicio la entiende y da a entender, de manera que los bascongados puedan comprendérsela en confesión, como para qualquier consulta que se le haga» (f. 443).

Entre los vecinos que habían hablado en vascuence con él estaban Martín de Egüés, maestro carpintero, Juan de San Miguel, el médico don Miguel de Aoiz, de 36 años, y don José de Balanza y Ariola, abad de Mendinueta y beneficiado de la villa, cuyo testimonio fue contundente.

Juan de San Miguel, «vascongado cerrado» que no entendía el castellano, se confesó con don Andrés y quedó muy satisfecho (f. 470-471). El abad de Mendinueta sabía que dominaba la lengua vasca porque «se ha confesado con él en varias ocasiones en ese ydioma y hauer dicho y esplicado las oraciones y doctrina christiana, con mayor claridad, sentido y distinción que los podría decir y explicar el declarante». Además ha confesado a vascongados en Lumbier y Urroz, y conferenciado en la misma lengua «en Pamplona con el teniente de vicario de la parroquial de San Lorenzo» (f. 479 y 519).

2.3.4. *La villa vascongada de Lumbier*

¿Dónde aprendió nuestro clérigo casetano la lengua popular de los navarros montañeses?

Don Andrés declaró que sabía esa lengua «por haber residido muchos años en la villa de Lumbier, donde se habla el dicho ydioma de bascuence» (ID, f. 525-526). Lo mismo afirmaron otros testigos. Don José Balanza y Belasco solía ir a Lumbier para visitar a una pariente, doña Clara de Gambart, religiosa en las Benitas, hospedándose en la casa del vicario. Sabía que éste hablaba vascuence, y suponía que lo aprendió por haber residido durante catorce años en la villa, «en que se habla el ydioma de basquenz» (f. 516-517). El abad de Mendinueta creía igualmente que había aprendido la lengua vulgar durante los años de residencia en Lumbier, «donde se habla» (f. 519).

Los testimonios sobre la presencia viva del euskara en la villa de Lumbier hacen de ésta un ejemplar de lo que fueron en su época poblaciones vascongadas situadas en contacto con tierras netamente romanizadas. «Hay muchas personas en esta villa que no sauen romanze ni pueden explicarse en él», decía en 1627 el Licenciado Martín de Burutáin, abogado de las Audiencias reales, hijo y vecino de Lumbier⁷³, y, en 1662, don Pablo de Elizari, presbítero natural de Jaurrieta (Salazar) y desde ese año vicario de nuestra villa: «Apenas se hallará lugar en todo el Reyno (de Navarra) en que sea más connatural y hordinaria la lengua vascongada que en la dicha villa de Lumbier»⁷⁴.

2.3.5. *Nombramiento*

Aunque había quedado claro que Muruzábal conocía suficientemente la lengua popular, necesaria para ser vicario de Aoiz, el Vicario General ordenó cubrir el expediente. El 3 de octubre de 1697 firmó un decreto mandando que don Andrés de Muruzábal compareciera ante el Padre Maestro fray Martín de Iriarte, religioso del Carmen Calzado de Pamplona, para ser examinado «ad curam animarum y en lengoa bascongada» (f. 832). Fue hallado suficiente en todo (f. 833).

73. ADP.: *Car.* 689, n. 8, f. 5.

74. ADP.: *Car.* 1055, n. 9, f. 89. Espero poder dedicar un tiempo al análisis de los materiales que abonan la presencia del vascuence en Irunberri, de singular interés por tratarse de un paradigma de poblaciones vascongadas adentradas en tierras romanizadas.

Dos días después el provisor y vicario general dictó sentencia adjudicándole la vicaría, como a presentado por la mayor parte de los vecinos y haber sido aprobado «en materias morales y en la lengua bascongada» (5 de octubre de 1697) (f. 835). Tomó posesión el mismo día (f. 835)⁷⁵.

Permaneció en el cargo hasta 1707. El 14 de junio de este año marchó a Pamplona, dejando como sustituto a *don José de Berrio*; el 14 de agosto renunció a la vicaría y pasó a vivir a su pueblo natal⁷⁶.

3. BILINGÜISMO

Durante el siglo XVII, el valle de Lónguida, donde proliferaban los pueblecitos agrícolas, estaba enclavado en una comarca cuyos habitantes eran euskaldunes. La villa de Aoiz, centro geográfico y económico de Lónguida y Arce, tenía una población socialmente heterogénea. La componían unos vecinos de condición hidalga, y unos habitantes socialmente más humildes. Los más de los vecinos eran propietarios de tierras, incluidos los artesanos de distintos oficios y una minoría de gentes cualificadas (nobleza, clerecía y profesionales). Parte de los habitantes eran oriundos de aldeas próximas donde solamente se hallaba la lengua materna vasca.

Prescindiendo del latín, empleado por sacerdotes y fieles en actos de culto (misas, vísperas y otras horas canónicas principalmente), durante el siglo XVII podían escucharse habitualmente por las calles de Aoiz dos lenguas: castellano y euskara.

El vascuence era la lengua materna de la mayoría del pueblo llano, y por ello considerada «vulgar» por los sectores sociales más elevados. Era lengua ágrafa, no escrita. No tenía cabida en las escuelas, donde estaba severamente prohibida, ni la empleaban en ciertos actos oficiales, como las juntas del concejo.

Por entonces *el castellano* era la lengua de las clases sociales más distinguidas e influyentes, considerada «culto» frente a la popular «vulgar». Era la única (con el latín) utilizada en la documentación escrita, «oficial» en reuniones municipales, y de uso obligatorio y exclusivo en la enseñanza escolar.

3.1. Castellano

La presencia de personas romanizadas en un pueblo de mayoría vascongada, como Aoiz, pudo ser antigua; debió ir en aumento al calor de los privilegios otorgados a la población a lo largo del siglo XV, sobre todo tras la concesión del título de «Buena Villa» con asiento en Cortes. Ese crecimiento no fue consecuencia directa de los privilegios, sino por haberse originado de

75. «A los cinco días del mes de octubre de 1697, yo el Licenciado don Andrés de Muruzaual, natural y beneficiado de la villa de Cáseda y vicario del Real Monasterio de Religiosas Benitas de la villa de Lumbier, tomé posesión del curato de la villa de Aoiz». APAoiz: 3 *Difuntos*, f. 93. Una de las tareas que se impuso el nuevo vicario fue poner al día los asientos de casados y de difuntos, que había dejado de anotar su predecesor.

76. ADP.: *Car. 1.449*, n. 11.

éstos o en torno a ellos una nobleza, algunos de cuyos linajes alcanzarán relevancia en España y sus dominios.

Como lengua «cultura» era utilizada pública y oficialmente en la escuela, el concejo y frecuentemente en la iglesia.

3.1.1. *En la escuela*

La enseñanza escolar en Aoiz pudo iniciarse durante la Edad Media y fue sin ninguna duda un medio eficaz de penetración del romance castellano en un medio culturalmente euskaldún.

Los antiguos «estudios» o «escuelas de gramática», que con carácter privilegiado y monopolístico funcionaron en las capitales de Merindad y en pueblos con más de 600 vecinos, tuvieron como destinatarios a nobles, hijos de familias distinguidas y futuros clérigos. En ellos eran preceptivos el latín y el romance, excluyéndose la lengua vasca popular.

Existieron además, en villas y lugares menores, las escuelas parroquiales o municipales, confiadas a clérigos o maestros.

Francisco Ruiz, nacido en Aoiz hacia 1708, declaraba en 1790 que había en el pueblo «desde tiempo que no alcanza la memoria, escuela abierta de niños, con maestro examinado y asalariado, a donde igualmente acuden las niñas, y a unos y a otros les está prohibido el hablar la lengua vascongada»⁷⁷.

La utilización de la lengua castellana en la docencia, con exclusión del vascuence, fue normal en Navarra durante el siglo XVII y el siguiente, en que las Cortes generales de 1724, 1780, 1781 y 1794 regularon las condiciones para ejercer el magisterio y el funcionamiento de las «escuelas para Niños y Niñas con separación» (Ley 41 de las Cortes de 1781). De ahí que la asistencia conjunta de niños y niñas a una misma escuela, atendida por un maestro, resulte extraña en la historia de la enseñanza en el Reino navarro, y aún fuera de él, durante los siglos XVII y XVIII⁷⁸ al menos antes de que las Cortes de 1780-81 dictaran la citada Ley.

77. ADP.: *Car.* 2.380, n. 10, f. 284.

78. Sirven como ejemplo de la mentalidad social, vigente hasta entrado nuestro siglo, sobre la asistencia de niños y niñas a una escuela, estas afirmaciones tomadas de la «Enciclopedia Universal» de ESPASA (Art. «Escuela», Vol. 20, p. 1.026): Puede ser aceptable que las escuelas sean bisexuales en el caso de párvulos, pero nunca las primarias y de adultos, «pues, aparte de la distinta finalidad de los dos sexos y de la diversidad de gustos e inclinaciones, la práctica demuestra que el niño que juega con niñas adquiere gustos y hábitos femeniles y, por el contrario, que una niña que sólo trata con niños toma la condición de marimacho. Además, es difícil que un maestro o maestra sirva para educar niños y niñas. Sin embargo, el principal argumento en contra de la bisexualidad se halla en los abusos y actos inmorales a que con frecuencia da lugar y que la vigilancia del maestro no logra evitar». Pese a este juicio, la mayor parte de las escuelas abiertas en pueblos pequeños de Navarra desde mediados del siglo XIX, eran «mixtas».

Legislación de las Cortes de Navarra del siglo XVIII sobre calidades de maestros y maestras, funcionamiento de escuelas para niños y niñas, y obligatoriedad de asistencia para unos y otras, en YANGUAS Y MIRANDA, José: *Diccionario de los Fueros y Leyes de Navarra*, San Sebastián, 1828, pp. 269-273. Organización escolar en Navarra durante los siglos XVII-XVIII: TANCO LERGA, Jesús: *Historia de la Enseñanza*, en «Navarra. Temas de Cultura Popular», n. 204, 1974, pp. 22-28.

3.1.2. *En el Concejo*

El clérigo don José de Garaioa declaraba en 1697: En lengua castellana «se publican los bandos que ordena el alcalde y regimiento, como también se confiere en concejo por los vecinos, sin que aya visto ni oído ni entendido cosa en contrario» (f. 443, 465).

Según Juan de Sala, maestro zapatero natural de Navascués y habitante en Aoiz, además de publicar el pregonero los bandos y de celebrarse las juntas del concejo en castellano, en esta lengua se hacían también «las juntas de cofradía y demás actos» (f. 465).

3.1.3. *En la iglesia*

El tercer espacio donde se celebraban reuniones públicas de la comunidad local era el templo. Los feligreses asistían allí a misa, a las vísperas, rosario y otros actos religiosos, y para recibir los sacramentos.

Misas y oficios u horas canónicas se cantaban o rezaban en latín. Durante las misas populares, al tiempo del ofertorio, el vicario «echaba las plegarias», publicaba los jubileos a ganar durante la semana, las colectas o cuestaciones a realizar, y otros avisos, y predicaba el evangelio.

Varios testigos en la causa seguida en 1696 coincidieron en afirmar que el cura no empleaba el vascuence en los actos parroquiales, sino el castellano. Según Martín de Egüés, maestro carpintero, los vicarios predicaban en castellano los sermones, incluidos los de adviento y cuaresma, «excepto los domingos de quaresma después de vísperas, que se predica en basquenze, aunque éstos no son de la obligación del Vicario, por encomendarlos la Cofradía de la Bera Cruz a quien quisiere» (f. 450).

En la lengua culta rezaban también el rosario, según afirmaba don Juan de Eguirior y Echaz (f. 542).

Don Juan Andrés, vicario durante más de cuarenta años, predicaba siempre en castellano, incluso en las procesiones de rogativas que hacía la villa a basílicas del propio término, a lugares circunvecinos y a la Real Colegiata de Roncesvalles, siguiendo la costumbre (f. 457-458).

3.1.4. *Presencia del castellano*

El paso de generaciones de agoiskos por la docencia escolar en castellano, el uso de esta lengua en los pregones callejeros del Ayuntamiento, en las juntas vecinales del Concejo, y en los actos religiosos y la predicación, tuvo que influir necesariamente hasta el punto de hacer de la lengua culta el vehículo de intercomunicación de los vecinos, como se deduce de algunas declaraciones.

Don Andrés de Muruzábal, aspirante a vicario, aseguró en el artículo séptimo de su probanza: «En la villa de Aoiz se habla y entiende bulgarmen-te la lengoa castellana por todos, de manera que la común que se habla es dicha lengoa, y, aunque haya algunos oficiales, jente de labranza o criados que hablen en lengua bascongada, pero todos entienden y se explican también por la castellana» (f. 430v).

«De las quatro partes de vecinos, auitantes, moradores y feligreses de ella, las tres y más sauen y hablan la lengua castellana, y casi todos los demás la entienden» (Don Joseph de Garaioa, f. 443; Carlos de Mongelos, texedor, f. 457-458; Martín de Egüés, carpintero, f. 450). Estimaba don Miguel de Aoiz, médico residente en la villa desde hacía tres años y euskaldún, que «la lengua más bulgar y corriente que se usa y habla es la castellana, y con especialidad los naturales de esta villa, aunque es verdad que algunos advenedizos de lugares bascongados han venido en casamiento y a servir, y éstos a poco tiempo hablan y usan la lengua castellana» (f. 179-180).

De las declaraciones de un grupo de informantes podemos deducir estas conclusiones:

- En 1697 la población castellano hablante se cifraba entre los dos tercios y las tres cuartas partes del total. La mayor parte del resto (un tercio o una cuarta parte, según estimaciones) entendía esa lengua.

- Sólo un pequeño porcentaje, formado por oficiales, labradores y población advenediza, ignoraba el castellano, que acababan aprendiendo.

- Los naturales de la villa sabían castellano, la lengua más presente en la calle, según apreciación de algunos.

3.2. Vascuence

Quienes hicieron las declaraciones anteriores pertenecían al sector más procastellano, que restaba importancia a la presencia de un vicario conocedor de las dos lenguas, para poder satisfacer las necesidades espirituales de todos los feligreses.

Distinto era el panorama presentado por quienes defendían la necesidad de vicarios vascohablantes que atendieran al sector vascongado en su propia lengua.

3.2.1. *Doctrina cristiana*

Don Felipe de Obregón, visitador general del obispado, estuvo en la parroquia de Aoiz el año 1600 y dejó este mandato: «Item que el vicario, o quien hiziere su oficio, en los domingos y fiestas de guardar, al tiempo del ofertorio, enseñe solamente dos palabras de la doctrina christiana y quatro oraciones de la yglesia, en romance y bascuence y explícitamente»⁷⁹.

Recién elegido para la vicaría don Juan de Redín (1631), el obispo Fernández Zorrilla giró visita pastoral y mandó que los vicarios predicaran el evangelio y enseñaran la doctrina cristiana «dándosele todo a entender con mucha claridad, en lengua castellana a los que la supieren, y en la bascongada a los que no la supieren»⁸⁰.

79. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 95.

80. APAoiz: *L. Mandatos*, f. 127.

Estas disposiciones reconocían el bilingüismo entre la población (existencia de personas romanizadas y de otras vascongadas) y la necesidad del vascuence en la catequesis y predicación para quienes no entendían castellano.

3.2.2. *Predicación*

Siendo vicario don Carlos de Monreal, hijo de la villa pero que había residido en Caravaca (Murcia), el visitador dispuso el 6 de enero de 1623: «Mandamos al Bicarío que declare el sancto ebangelio a sus feligreses los domingos y fiestas de guardar, explicándoselo en su lengua bascongada para que lo sepan y entiendan explicitamente, como son obligados»⁸¹.

La orden responde, probablemente, a las quejas de un sector de feligreses vascohablantes al ver suprimida la predicación en la lengua materna, única que entendían.

Pese a esas disposiciones, a finales de siglo el castellano era lengua utilizada ordinariamente en las plegarias, avisos, explicación del evangelio, sermones de adviento y cuaresma, rezo del rosario y otros actos parroquiales.

Sin embargo, los vicarios seguían teniendo en cuenta la existencia de dos lenguas vivas. Don Juan Andrés predicaba en castellano durante las misas populares, pero advertía que «lo hacía para los que entendían dicha lengua y, para los que no la entendían, (pedía que) acudiesen al tiempo de vísperas, y ésto acostumbraba en los domingos de cuaresma, por cuio trabajo le daba la Cofradía de la Vera Cruz ocho reales cada domingo y un regalo» (f. 550). «Los domingos de cuaresma por la tarde, acabadas las vísperas y hecha la procesión que acostumbra la Cofradía de la Vera Cruz con una efigie de un Santo Christo, el vicario predicaba en lengua bascongada y explicaba a los vascongados la doctrina christiana, previniendo por las mañanas que acudiesen los que no saúan la lengua castellana a oír explicar la bascongada».

Durante algunas cuaresmas había sermones en vascuence. Don Sancho de Esáin, interino de Murillo de Lónguida, predicó en vascuence varios domingos durante la pasada cuaresma (1696); en la misma lengua lo hicieron otros años un carmelita del convento de Pamplona y algunos religiosos capuchinos. El Viernes Santo próximo pasado fue predicado el sermón de la Pasión en la lengua popular.

3.2.3. *Sacramentos*

Normalmente se celebraban en el latín oficial; en algunos (bautismo, penitencia, matrimonio, viático y extrema unción), se hacían preguntas, advertencias o exhortaciones en la lengua hablada por los feligreses interesados.

3.2.3.1. *Bautismo*

Juan de Huarte tuvo de su matrimonio cuatro hijos. «Los bautizó don Juan Andrés, quien, después del bautizo vino en compañía de los padrinos y

81. APAoiz: *L. Mandatos*, 121.

demás personas a la casa a decir a la madre de la criatura y darle la enorabuena, y que diese gracias a Dios de haber receuido la criatura el santo Sacramento del bautismo, todo lo qual lo hablaba en lengua bascongada» (f. 556).

La intervención del vicario en la casa de la parturienta, al regresar el cortejo después del bautismo, era normal. Cuando Antonio Ancil bautizó a sus hijos, los padrinos y demás personas acompañaron al vicario hasta la casa «a dar la enhorabuena a la mujer, que debía dar muchas gracias a Dios que sus hijos auian receuido el Santo Bautismo, todo lo qual fue explicado en lengua bascongada por no sauer ni entender otra, y la misma advertencia hizo a los padrinos, que heran havitantes en esta villa, del parentesco espiritual que contraian» (f. 558-559).

3.2.3.2. *Confesión*

Muchos vecinos reconocieron a lo largo del proceso que ellos y sus familiares se confesaban siempre en lengua vascongada, bien por no saber otra, o por sentirse más cómodos y libres al expresarse en la lengua materna. A veces lamentaban la falta de confesores vascongados.

«Hallándose en esta villa el Ilustrísimo Señor don Toribio de Mier, obispo de este obispado, a los principios del mes de diciembre ultimo pasado, se publicó un jubileo». Antonia de Lusarreta, mujer de Pedro de Orbáiz, deseosa de ganarlo, fue el día de San Francisco Xabier a la parroquial de esta villa y, queriéndose confesar con don Francisco de Aiucar, que estaba oiendo de penitencia», no pudo hacerlo porque el sacerdote no entendía la lengua vascongada (f. 594-595).

3.2.3.3. *Matrimonio*

La ceremonia tenía lugar frecuentemente en vascuence. Cuando celebraron sus matrimonios Juan de Huarte y Antonio Ancil, el vicario don Juan Andrés, que asistió a ellos, hizo a los contrayentes «las preguntas que se acen en semejantes casos, en ydioma bascongado, por no entender otra» (f. 556); «les preguntó y explicó las circunstancias y requisitos del santo matrimonio y cargas de él, en la misma lengua bascongada» (f. 558).

3.2.3.4. *Viático y Extrema unción*

Estando Pedro Pérez enfermo en cama, don Joseph de Berrio «vino con el Señor y quiso preguntarle en lengua castellana, pero al ver que no la entendía, se lo advirtió en vascuence». En esta lengua le preguntó dónde quería que enterrasen su cuerpo (f. 594-595).

Durante una grave enfermedad padecida por Juan de Huarte hacia 1677, «por estar en peligro de muerte le dieron el beatico, y después de haberle

administrado, don Juan Andrés le preguntó en la misma lengua bascongada que si en aquella enfermedad Nuestro Señor fuere servido llevarle, dónde era su voluntad de enterrar su cuerpo, a lo que le respondió en la misma lengua que su voluntad era que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia parroquial de esta villa, a que don Juan Andrés, en la misma lengua bascongada, le dijo: «Nuestro Señor le dé lo que le convinieren» (f. 550).

3.2.4. *Cuestiones*

El día de Viernes Santo por la tarde, concluidos la procesión con el Cristo y el sermón de la pasión, «se ponen en la puerta de la iglesia dos sacerdotes pidiendo limosna para la luminaria de la Santa Cruz en lengua bascongada».

Don Lope Domínguez explicaba el motivo de hacer la demanda en euskara: La mayor parte de la población es vascongada y «por esta razón los primicieros que andan con los platillos, pidiendo limosna al tiempo de la misa, para la fábrica y luminaria, piden siempre en basquenze y no en castellano, lo qual es señal fija de que es necesario el basquenze en la villa, y que esta lengua la hablan y entienden, y no la castellana, la maior parte de los vecinos, auitantes y moradores, por ser la natiba y con que se han criado» (f. 528).

Primicieros, clérigos y bacineros pedían siempre en vascuence, «menos el plato que se pide para los pobres enfermos del Ospital General de Pamplona, que se pide lo más regular en castellano» (f. 595). Incluso «el roldero», «para cobrar de los vecinos el salario del conjurador, lo pedía en vascuence» (f. 556).

3.2.5. *Presencia del vascuence*

Quienes defendían la necesidad de tener un vicario conecedor de la lengua vasca, quizás exageraron la importancia numérica de los feligreses vascongados que no entendían otra lengua.

«Mucha o la mayor parte de los vecinos, auitantes, moradores y feligreses, no usan otra lengua que la bascongada, por no sauer, como no sauen ni entienden, la castellana, y en particular los criados, que por lo regular son de lugares que no se usa otra lengua que la bascongada... que es la más usual y corriente» (Juan de Huarte, 76 años, f. 556).

La mayor parte de la población se compone de gente bascongada, lengua que «hablan y entienden, y no la castellana, la mayor parte de los vecinos, auitantes y moradores, por ser la natiba y con que se han criado»; por lo tanto, «quien no supiere con expedición dicha lengua, no puede administrar los Santos Sacramentos a la mayor parte o al menos a muchos de los vecinos y habitantes de la villa, unos oriundos de aquellas montañas, y mugeres casadas, que no sauen otra lengua» (Don Lope Domínguez, f. 528).

«La mayor parte de los vecinos es gente vascongada que no saben otra lengua» (Antonio Ancil, f. 559).

Más objetivo parece el juicio emitido por don Pedro de Arrieta: El vascuence lo hablan principalmente los habitantes, pero algunos vecinos y sus familiares «no saben ni usan otra lengua que la bascongada». «Hay

muchos feligreses vascongados que, aunque entienden el castellano, no usan de él» (f. 600).

Algunos declarantes confirmaron esta realidad aportando testimonios personales: García de Urroz, sus tres hijos y yerno, que vivían juntos, «no saben ni entienden la lengua castellana, sino la bascongada, de la que usan» (f. 544v). Juan de Huarte, de 76 años, Pedro de Ezcay, de 44, Martín de Saqui, de 34, Juan de Loyola, de 33, y otros más, reconocían que ellos, sus mujeres, hijos, familiares y criados, utilizaban siempre la lengua vascongada, «que es la más usual y corriente», ya que desconocían otra.

Se observa una tendencia general a considerar ignorantes del castellano a los forasteros de posición social humilde: criados y criadas de casas de labranza y de ciertos oficios, «que regularmente son montañeses», «de lugares que no se usa otra lengua que la bascongada». «Regularmente los criados y criadas que vienen a servir no sauen otra lengua».

De los testimonios aportados en el proceso de 1696-97, singularmente de los favorables al castellano, podríamos deducir que a finales del siglo XVII la situación del vascuence en Aoiz era precaria y que su desaparición era inminente, sustituido por el romance. Solamente los rústicos empleaban la lengua popular, que abandonaban al poco; varias generaciones de niños venían aprendiendo las primeras letras y la doctrina cristiana en castellano, que lógicamente conocían casi todos los vecinos.

La realidad no era tan negativa para la lengua materna. Un siglo más tarde seguía en plena vigencia entre los agoizkos. Afortunadamente poseemos una rica documentación de los años 1789-1790 que arroja mucha luz sobre la realidad lingüística en la villa y sus motivos. Lo veremos en el próximo artículo.

3.3. Conclusiones

1. La mayor parte de los vecinos nacidos en Aoiz, concretamente los clérigos y vicarios, eran bilingües; hablaban el vascuence, lengua materna y natural, y el castellano, aprendido en la escuela y en «estudios» de gramática.

2. Algunos vecinos, principalmente mujeres, y muchos habitantes, sobre todo procedentes de zonas vascohablantes, no hablaban ni entendían el castellano.

3. A lo largo del proceso de 1697 nadie mencionó la existencia de vecinos exclusivamente romanizados, desconocedores del vascuence.

4. *El castellano* era lengua oficial en la escuela, sesiones del concejo y bandos municipales, y de uso frecuente en la iglesia, sobre todo en la predicación. Era la más hablada en la calle, según decían algunos.

5. *El vascuence* era conocido y entendido por la mayor parte de vecinos y habitantes, hablado en muchas casas, en talleres artesanales y en el campo, entre agricultores, maestros de diversos oficios, criados y personal de servicio; también en las colectas hechas en la iglesia, «por ser la nativa y con la que se han criado». Era la preferida por muchos, por mejor dominada, para las confesiones sacramentales.

6. Vascuence y castellano alternaban en la vida cotidiana y en ciertos actos religiosos (predicación y administración de sacramentos).

LABURPENA

XVII. mendean Longida eta beste zenbait lurralde euskaldunen erdian zegoen Agoitz (Nafarroa) hiriko populazio gehiena euskalduna zen. Herriko erretoreak, apez jendeak, sendagileak eta bizilagun gehienek herriko euskara ezagutzen zuten, «berezko» hizkuntza eta «ama-hizkuntza» kontsideratuz, hori baitzuten etxean ikasitako hizkuntza, eta gaztelania, berriz, eskolan ikasitakotzat zeukaten, eskola hizkuntza honetan izaten baitzen.

Bizilagun batzuk eta beren emazteak, inguruetatik etorritako morroi eta zerbitzari asko euskaldun elebakarrak ziren. Haienganako begirunez, erretoreek euskaldunak izan beharra zeukaten, herritar guztiak ezagutzen baitzuten hizkuntza hori.

RESUMEN

Durante el siglo XVII la población de Aoiz (Navarra), villa situada en el centro del valle de Lónguida y de otras tierras vascohablantes, era mayoritariamente bilingüe. Vicarios, clérigos, médicos y la mayor parte de vecinos conocían el *vascuence* popular, considerado lengua «natural» y «materna» por haberla aprendido en el seno familiar, y el *romance* por haber asistido a la escuela, donde impartían la enseñanza en esta lengua.

Algunos vecinos y habitantes, y sus mujeres, jornaleros y sirvientes procedentes de la comarca, eran vascongados monolingües. En atención a ellos, se exigía que los vicarios supieran hablar vascuence, que conocían todos los naturales de la villa.

RESUME

Au XVIIe siècle la population d'Aoiz (Navarre), petite ville située au centre de la Vallée de Lónguida et d'autres terres de langue basque, était en majorité bilingue. Les vicaires, les clercs, les médecins et la majorité des habitants connaissaient le *basque* populaire, considéré comme langue «naturelle» et «maternelle» pour l'avoir appris au sein de la famille, et le *castillan* pour être allés à l'école, où l'enseignement était donné dans cette langue.

Certains habitants et leurs femmes, journaliers et serviteurs venant de la région, étaient basques monolingues. C'est en considération de ces gens qu'on exigeait que les vicaires sachent parler le basque, langue que connaissaient tous les habitants de la ville.

SUMMARY

During the XVIIth century the population of Aoiz (Navarra), a village situated in the centre of the valley of Longuida and other Basque-speaking lands, was mainly bilingual. Vicars, doctors and the majority of the neighbourhood could speak the popular Basque which was considered the «natural» and «mother» tongue and was learned in the family. Spanish was learned at school where it was the official language.

Some neighbours and inhabitants, and their wives and servants from the surrounding villages were monolingual Basque speakers. As a result vicars were required to speak Basque, the language everybody in the village knew.